



Área de Presidencia, Hacienda y
Modernización
Dirección Insular de Recursos Humanos y
Asesoría Jurídica
Servicio Administrativo de Planificación y
Organización de Recursos Humanos



EXCMO. CABILDO INSULAR DE TENERIFE

Fijado en el Tablón de Anuncios de esta Corporación

el día 7 D.I.C. 2021

VICESECRETARÍA GRAL.

Anuncio

La Dirección Insular de Recursos Humanos y Asesoría Jurídica de este Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, dictó el día 23 de noviembre de 2021, la siguiente Resolución que ha sido publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife, nº 145 de 3 de diciembre de 2021, señalando un plazo de subsanación de **DIEZ DÍAS HÁBILES (del 7 de diciembre al 21 de diciembre de 2021, ambos inclusive)** a los efectos de la subsanación de los defectos que adolece su solicitud o por omisión de otras solicitudes:

“RESOLUCIÓN POR LA QUE SE APRUEBA LA RELACIÓN PROVISIONAL DE ASPIRANTES, EN LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA COBERTURA POR PERSONAL LABORAL FIJO PARA LA ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL DE LA PLANTILLA DE PERSONAL LABORAL DE LA CORPORACIÓN, DE UNA PLAZA DE ELECTROMECAÁNICO/A.

En relación con la convocatoria pública para la cobertura por personal laboral fijo para la estabilización de empleo temporal de la plantilla de personal laboral de la Corporación, de **UNA PLAZA DE ELECTROMECAÁNICO/A**, aprobada por Resolución de la Dirección Insular de Recursos Humanos y Asesoría Jurídica de fecha 6 de julio de 2021.

ANTECEDENTES

I.- La convocatoria y las bases para la cobertura de una (1) plaza de Electromecánico/a, para la cobertura por personal laboral fijo para la estabilización de empleo temporal de la plantilla de personal laboral de la Corporación, fue aprobada por Resolución de la Dirección Insular de Recursos Humanos y Asesoría Jurídica de fecha 6 de julio de 2021 y publicada en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 82 de 9 de julio de 2021 y Boletín Oficial del Estado núm. 175 de 23 de julio de 2021, abriéndose un plazo de presentación de solicitudes de participación que transcurrió desde el 26 de julio al 23 de agosto de 2021, ambos inclusive.

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

I.- La Base Quinta de las que rigen la convocatoria establece que la relación provisional de aspirantes admitidos/as y excluidos/as se aprobará por el órgano competente en materia de personal, en el plazo máximo de un mes a partir de la conclusión del plazo de presentación de instancias, y se indicará respecto de los/as aspirantes excluidos/as la causa de su inadmisión a fin de que puedan subsanarla, si fuera susceptible de ello, en el plazo de DIEZ DÍAS HÁBILES a contar a partir de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia.

II.- Que, de conformidad con lo dispuesto en el art. 16.1 b) y la Disposición Adicional Segunda B) 1 del Texto Refundido del Reglamento Orgánico de este Cabildo Insular, el Decreto 1825, de 13 de

Plaza de España, 1
38003 Santa Cruz de Tenerife
Tfno.: 901 501 901
www.tenerife.es

Código Seguro De Verificación	p+roqYmWbQwB7MuckxbLlg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lidia Patricia Pereira Saavedra - Directora Insular de Recursos Humanos y Asesoría Jurídica	Firmado	03/12/2021 17:12:37
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/p+roqYmWbQwB7MuckxbLlg==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





septiembre de 2021, de modificación de la estructura y organización de la Corporación y el Acuerdo del Consejo de Gobierno Insular de 6 de agosto de 2019, de nombramientos de órganos directivos de esta Administración Insular, modificado por Acuerdo de 29 de octubre de 2019, corresponde a la Dirección Insular de Recursos Humanos y Asesoría Jurídica, la competencia para aprobar la presente Resolución.

En virtud de lo anteriormente expuesto, por el presente **RESUELVO**:

PRIMERO.- Aprobar la relación **PROVISIONAL** de aspirantes admitidos/as y excluidos/as en la convocatoria pública para la cobertura por personal laboral fijo para la estabilización de empleo temporal de la plantilla de personal laboral de la Corporación, de **UNA PLAZA DE ELECTROMECAÁNICO/A**, según se relacionan a continuación:

Núm. Expediente	NIF	Apellidos, Nombre	Admitido/a	Motivo de Exclusión
E2021005179S00013	***2859**	ARMAS HERNANDEZ, AGONEY	No	19.1; 29; 30
E2021005179S00010	***4155**	CRUZ PEREZ, JOSE ANGEL	Si	
E2021005179S00006	***5700**	DELGADO HERNANDEZ, ROBERTO CARLOS	Si	
E2021005179S00004	***5718**	ESPINOSA CRUZ, CRISTO	Si	
E2021005179S00007	***9580**	GONZALEZ RIVERO, JUAN JOSE	Si	
E2021005179S00009	***8676**	HERRERA MARTIN, ANTONIO LUIS	Si	
E2021005179S00002	***4133**	LUIS MENDEZ, ANATAEL	Si	
E2021005179S00001	***2331**	MACHÍN CABRERA, VICTOR ISMAEL	Si	
E2021005179S00008	***2082**	MARRERO DIAZ, FELIPE	Si	
E2021005179S00005	***2767**	PERAZA GONZALEZ, ERICO MIGUEL	No	29
E2021005179S00012 E2021005179S00011	***1614**	PEREZ MARTIN, JOEL	No	4
E2021005179S00014	***0877**	REYES REYES, JORGE	Si	
E2021005179S00003	***3434**	VARELA PEREZ, DANIEL	Si	

4. No acredita Derechos de Examen. 19.1. No acredita anverso/cara delantera DNI. 29. No acredita Informe inscripción/rechazo a ofertas o acciones de orientación, inserción y formación. 30. No acredita Declaración Responsable de carecer rentas superiores al SMI.

Plaza de España, 1
38003 Santa Cruz de Tenerife
Tfno.: 901 501 901
www.tenerife.es

Código Seguro De Verificación	p+roqYmWbQwB7MuckxbLlg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lidia Patricia Pereira Saavedra - Directora Insular de Recursos Humanos y Asesoría Jurídica	Firmado	03/12/2021 17:12:37
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/p+roqYmWbQwB7MuckxbLlg==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





SEGUNDO.- Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia la presente resolución, concediéndoles un plazo de DIEZ DÍAS HÁBILES a contar a partir del siguiente al de su publicación para la subsanación, en su caso, de los defectos indicados de que adolece la solicitud.

TERCERO.- Una vez publicado el anuncio a que hace referencia el punto anterior, se procederá a su publicación en el Tablón de Anuncios de las Oficinas de Asistencia en materia de Registro de la Corporación.”.

En Santa Cruz de Tenerife.

Plaza de España, 1
38003 Santa Cruz de Tenerife
Tfno.: 901 501 901
www.tenerife.es

Código Seguro De Verificación	p+roqYmWbQwB7MuckxbLlg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lidia Patricia Pereira Saavedra - Directora Insular de Recursos Humanos y Asesoría Jurídica	Firmado	03/12/2021 17:12:37
Observaciones		Página	3/3
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/p+roqYmWbQwB7MuckxbLlg==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

